T

raducimos el resumen que antecede al artículo [*Did the FASB Codification Reduce the Complexity of Applying U.S. GAAP?*](https://doi.org/10.1111/1475-679X.12480)*,* escrito por Oliver Binz, Robert Hills, Matthew Kubic, First published: 27 March 2023, publicado por *Journal of Accounting Research*, Volume61, Issue5, December 2023, Pages 1479-1530: “*Examinamos si la Codificación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) facilitó a los preparadores y auditores la localización de la orientación contable pertinente. Encontramos que las áreas de los PCGA de EE. UU. con una orientación más dispersa y voluminosa antes de la Codificación experimentan una mayor reducción posterior a la Codificación en las reexpresiones. Encontramos una disminución similar en las preguntas de las cartas de comentarios de la SEC que hacen referencia a áreas de los GAAP de EE. UU. con una guía previa a la codificación más dispersa y voluminosa. Nuestros resultados sugieren que antes de la Codificación, los preparadores y auditores tenían dificultades para localizar la orientación contable adecuada y que la Codificación mitigó esta dificultad.*” No cabe duda de los inmensos beneficios de la codificación, especialmente cuando se le acompaña de la derogatoria de las normas obsoletas. En Colombia fue un gran ejemplo de codificación el Estatuto Tributario y ahora los Decretos Únicos Reglamentarios. Aunque en materia de normas originadas en el IASB, IASSB, IAESB, IESBA e IPSASB se suelen divulgar mediante la reproducción de sus Manuales (Handbook) es evidente que las herramientas electrónicas de esos organismos superan en mucho las nuestras. Además, como previamente lo hemos anotado, los estándares de contabilidad y las normas de aseguramiento se publicaron hasta el 2018. A pesar de la existencia de manuales con concordancias, nuestro DUR se limita a la reproducción del llamado libro rojo. Se pueden hacer ciertas búsquedas en materia de la doctrina publicada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública pero no hay una publicación oficial de las normas con sus interpretaciones. Definitivamente el esfuerzo de los editores privados saca la cara. Algunas disposiciones, como el código internacional de ética para los profesionales de la contabilidad, tienen una estructura. Pero no sucede así con las reglas contables, que mantienen su orden de expedición. Si se analizan las preguntas que se elevan ante el CTCP se advertirá que la gran mayoría dan lugar a reproducciones de normas sin ningún otro ingrediente. Claramente la gente pregunta lo que debería ser muy fácil de consultar. Por otro lado, el dominio de los códigos y las compilaciones es muy importante para los profesionales. Es desalentador preguntar a los estudiantes de contaduría cuáles son su fuente de información. Así como los son muchas de las bibliotecas universitarias en contaduría. La diferencia idiomática nos ha vencido. En el reciente pasado (segunda mitad del siglo precedente) muchas publicaciones se distinguían por su erudición. Aún hay libros con ese sentido, pero cada vez son más pocos. Cuando hoy se habla de textos, nos referimos a publicaciones confiables, serias, per escuetas, como en su momento lo fue [La Alegría de Leer](https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-110/alegria-de-leer). Muchos carecen de ésta.

*Hernando Bermúdez Gómez*